CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Encarnación

Compromiso con la gente

Comité de Evaluación

ACTA N° 05/18

ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL ELABORADOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD.-

ID N° 344 451 EXP. N° 309 027

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veinte y cuatro días del mes de mayo del año dos mil diez y ocho siendo las once horas, se reúne el Comité de Evaluación, conformado por; el Magistrado César Cáceres, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial – Segunda Sala, la Magistrada Zully Aca Velázquez, Miembro del Tribunal de Apelación Penal – Segunda Sala, la Magistrada Elsa Rumak, Miembro del Tribunal de Apelación Laboral, el Cpn. Oscar Tomás Ibarra, Técnico de la Sección de Contabilidad, la Ing. Marisol Ferreyra, Jefa de la Sección Obras Civiles y la Lic. Noelia Aquino, Jefa de la Sección Informática, designados por Resolución N° 02 del cuatro de enero del dos mil diez y ocho, para evaluar las ofertas del llamado para **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL ELABORADOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD"** de la Circunscripción Judicial de Encarnación, de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas. El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. En fecha 08 de mayo del año dos mil diez y ocho, en el local del Palacio de Justicia de Encarnación se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para **ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL ELABORADOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD**, en el cual se dio a conocer las ofertas de los oferentes según consta en el Acta de Apertura de sobres N° 07/18.-

2. **Verificación de Documentación presentada:** Este comité procede a analizar las ofertas verificando el cumplimiento de la documentación presentada y las especificaciones técnicas solicitadas constatando lo siguiente:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	EL FARO S.R.L.		FM COMERCIAL		RM ASOCIADOS		GL VENTAS & SERVICIOS		DISTRIBUIDORA RPM	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.										
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.			CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC			CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.			CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN – Circunscripción Judicial de Itapúa

d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.			CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*			CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas										
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE									
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE									
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE									
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE									
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE									
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE									
V. Otros documentos.										
Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC (Margen de Preferencia)		NO CUMPLE		NO CUMPLE		NO CUMPLE		NO CUMPLE		NO CUMPLE
Copia de contratos de provisión o facturaciones de venta, de instituciones públicas y/o privadas referentes a PRODUCTO DE PAPEL, con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto máximo indicado en el PBC, dentro de los años 2015, 2016 y 2017. Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.-	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Balance general de los años 2014,2015, 2016.-	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

*Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Itapúa ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY COMITÉ DE EVALUACIÓN

3. Observaciones realizadas en el acto de Apertura de Sobres:

- La empresa EL FARO IND. & COM. S.R.L, no presenta: 1) Certificado de origen nacional, 2) Copia de contratos del año 2015.
  Se ha verificado que los productos ofertados son todos de origen extranjeros por lo que no se aplica la presentación de certificado de origen nacional. En cuanto a los contratos lo que la firma ha presentado ya cubren el rango exigido por el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).-
- La unipersonal VENANCIO FRANCISCO MENDOZA BENITEZ "FM COMERCIAL", no presenta: 1) Certificado de origen nacional.
  Este comité ha verificado que efectivamente la empresa no ha presentado el certificado de origen nacional.
- Empresa unipersonal JORGE RAFAEL CUEVAS OZUNA "RM ASOCIADOS" no presenta: 1) Certificado de origen nacional, 2) Copia de contratos en la forma requerida en el PBC, y 3) Balance general en la forma requerida en el PBC.
  Se ha constatado que efectivamente la empresa no ha presentado en su oferta el Certificado de origen nacional y balance general. Mientras que las documentaciones que demuestre su experiencia se verifica que ha presentado copias de facturas de ventas cumpliendo con las exigencias del PBC.
- La unipersonal Empresa unipersonal GUSTAVO ADOLFO LEIVA "GL VENTAS & SERVICIOS", no presenta: 1) Certificado de origen nacional.
  Se ha verificado que la procedencia de los productos ofertados es de origen extranjera por lo que no corresponde la presentación del Certificado de origen nacional.
- La empresa unipersonal EVELYN MARLENE KISSER PIOCH "RPM DISTRIBUIDORA", no presenta: 1) Certificado de origen nacional y 2) Balance general en la forma requerida en el PBC.
  Se ha verificado que efectivamente no presenta la documentación señalada en el acto de apertura.-

4. Observaciones del Comité de Evaluación:

- La unipersonal VENANCIO FRANCISCO MENDOZA BENITEZ "FM COMERCIAL", no presenta: 1) Certificado de origen nacional.
- Empresa unipersonal JORGE RAFAEL CUEVAS OZUNA "RM ASOCIADOS" no presenta: 1) Certificado de origen nacional, 2) Balance general en la forma requerida en el PBC.
- La empresa unipersonal EVELYN MARLENE KISSER PIOCH "RPM DISTRIBUIDORA", no presenta: 1) Certificado de origen nacional y 2) Balance general en la forma requerida en el PBC.

Atendiendo que ninguno de los documentos que no fueron presentados por los oferentes, reviste carácter sustancial, la totalidad de los mismos fueron solicitados a cada uno de los oferentes. Y todos ellos han presentado los mismos dentro del plazo establecido según notas adjuntas a la presente.

- La Empresa unipersonal GUSTAVO ADOLFO LEIVA "GL VENTAS & SERVICIOS", solo cotiza dos ítems. **El llamado es modalidad contratación directa por el total**. Por lo que la no cotización de la totalidad de los ítems es una falencia de carácter sustancial, por lo que esta falencia descalifica la oferta presentada por esta empresa.

5. Verificación de la resolución N° 1173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la que establece el parámetro sobre el precio de referencia de los bienes ofertados:

- La empresa EL FARO IND. & COM. S.R.L, ofertas ítems que sus precios se encuentran fuera del umbral establecidos por los precios referenciales.

Ítems	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	30 % Menor	20% Mayor	Oferta	Referencia
[illegible]	Toalla de papel para cocina desechable	1.000	2.950	2.065	3.540	6.125	No Cumple
[illegible]	Papel higienico común	4.780	3.750	2.625	4.500	4.745	No Cumple
[illegible]	Servilletas	1.000	3.300	2.310	3.960	4.438	No Cumple

Se ha solicitado desglose de precio o justificación de la razón de esta discrepancia por medio de una nota de este comité de fecha 18 de mayo, que hasta la fecha no ha se ha recibido respuesta alguna.

- La empresa unipersonal EVELYN MARLENE KISSER PIOCH "RPM DISTRIBUIDORA", ofertas ítems que sus precios se encuentran fuera del umbral establecidos por los precios referenciales.

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Encarnación ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN

Items	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	30 % Menor	20% Mayor	Oferta	Referencia
5	Servilletas	1.000	3.300	2.310	3.960	5.600	No Cumple

Se ha solicitado desglose de precio o justificación de la razón de esta discrepancia por medio de una nota de este comité de fecha 18 de mayo, la empresa ha respondido en plazo y forma, describiendo el desglose de su precio ofertado. Este comité considera valida la composición de los precios por ajustarse a los precios del mercado.

- Empresa unipersonal JORGE RAFAEL CUEVAS OZUNA "RM ASOCIADOS"

Items	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	30 % Menor	20% Mayor	Oferta	Referencia
3	Toalla de papel para cocina desechable	1.000	2.950	2.065	3.540	3.750	No Cumple

Se ha solicitado desglose de precio o justificación de la razón de esta discrepancia por medio de una nota de este comité de fecha 18 de mayo, la empresa ha respondido en plazo y forma, describiendo el desglose de su precio ofertado. Este comité considera valida la composición de los precios por ajustarse a los precios del mercado.

6. <u>Aplicación del Margen de Preferencia para Productos o Servicios de Origen Nacional:</u>

Este comité ha solicitado a todos los oferentes que han cotizados productos de origen nacional dentro de su oferta la presentación del Certificado de origen nacional de manera ha acogerse al margen de preferencia. Y ninguna de las empresas ha presentado de la manera exigida por el PBC.-

7. <u>Este comité procedió a verificar si los oferentes o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la ley 2051/03. Constatando que:</u>

a) **Jorge Rafael Cuevas Ozuna con C. I. N° 5.252.109,** en carácter de propietario de la firma, RM ASOCIADOS, no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta informe de consulta emitido por el SINARH.

Por tanto, ante la existencia de la disponibilidad presupuestaria en el rubro correspondiente y teniendo en cuenta que los precios se ajustan razonablemente a los vigentes en el mercado, los miembros del Comité de Evaluación:

A) **Recomiendan adjudicar la "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL ELABORADOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD"** a la empresa unipersonal **RM ASOCIADOS de Jorge Rafael Cuevas Ozuna con RUC N° 5.252.109-5**; por ser la oferta más baja y por cumplir con la presentación de todos los documentos sustanciales y formales requeridos por el Pliego de bases y condiciones. Y cuya oferta total asciende a la suma de 36.823.300 Gs. (treinta y seis millones ochocientos veinte y tres mil trescientos).-

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las diez horas.

Abog. Elsa Rumak. **Miembro del Trib. de Apelac. Lab.**	**Abog. Zully Aca Velázquez** **Miembro del Trib. De Apel. Penal 2ª. Sala**
Abog. César Cáceres. **Miembro del Trib. de Apelac. CyC**	**Lic. Noelia Aquino** **Jefe de Sección "Informática"**
Ing. Marisol Ferreyra **Jefe de Sección "Obras Civiles"**	**Cpn Oscar Tomás Ibarra** **Técnico Sección "Presupuesto y Contabilidad"**

PODER JUDICIAL — REPUBLICA DEL PARAGUAY — COMITÉ DE EVALUACIÓN — Circunscripción Judicial de Itapúa

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACION
Número: 1842
Recibí hoy: 24 MAY 2018
Hora: 11:21
Firma: Rodrigo Rodríguez
Asistente Administrativo

INFORME DE MOVIMIENTOS DEL PERSONAL

Ejercicio desde 2018 hasta 2018

Nivel desde:0 Nivel hasta: 99 Entidad desde: 0 Entidad hasta: 999 Objeto de Gasto desde: 0 Objeto de Gasto hasta: 999
Fuente de F. desde:0 Fuente de F. hasta: 99 C.I. desde: 5252109 C.I. hasta: 5252109

Total Gral. Movimientos:

Fin del Informe